



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2021-00107-00

Bogotá D.C., cuatro (04) de mayo del año dos mil veintidós (2022).-

En atención al escrito que antecede, se dispone;

Previo a reconocer al señor GERMAN RODRIGO GARCIA PIÑEROS, como heredero del causante, sírvase aportar registro civil en donde figure el reconocimiento paterno del mismo, o en su defecto aporte registro civil de matrimonio entre el causante y la señora ANA ROSA PIÑEROS DE GARCIA.

Se reconoce a la abogada MILENA ANDREA PIÑEROS MIRANDA, como apoderada judicial del señor GERMAN RODRIGO GARCIA PIÑEROS, en los términos y para los fines del poder conferido.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P., se señala fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS**, para el día 25 del mes MAYO del año 2022, a las _9.00 AMde conformidad con lo normado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

En esa oportunidad procesal las partes deberán allegar los documentos que acrediten la titularidad de los bienes anexos al respectivo escrito de inventarios y avalúos.

De existir bienes sujetos a registro, se requiere a los interesados para que los certificados de libertad y tradición que aporten el día de la diligencia no tengan expedición mayor a treinta (30) días.

Se requiere a la parte interesada a fin que se sirvan acreditar el diligenciamiento del oficio a la DIAN.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 063
HOY: 05 de mayo de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria